



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Nueve (9) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CULPA PATRONAL)
– 25286-3105-001-2021-00170-00

DEMANDANTE: YENNY ADRIANA LUNA SÁNCHEZ, LAURA DAYANA MESA LUNA, JAMPIER MATEO MESA LUNA, MARIA CAMILA MESA LUNA

DEMANDADO: MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. y DRYCOL S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase por notificada personalmente a la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
2. Reconózcase y téngase al abogado RICARDO VÉLEZ OCHOA como apoderado judicial de la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. en los términos y para los fines conferidos en el poder general contenido en el certificado de existencia y representación legal visible a folios 56 y 57 del PDF 60 del expediente virtual.
3. Téngase por contestada debidamente la demanda y el llamamiento en garantía por parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. dentro del término concedido para tal fin.
4. Traba la litis, Trabada la litis, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **15 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5956d47ddb7eb42e0ed121671a65fd31b18bf98428ccff182993b4d058924a5**

Documento generado en 09/03/2023 02:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>